ACTO JURÍDICO No. 017
07 de octubre de 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA MAYOR CUANTÍA No. CDAV-2026164-IPMA"

La Gerente del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., en uso de sus facultades legales, estatutarias, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.1.2. Naturaleza jurídica de los actos emitidos por el CDAV Ltda., mecanismos de impugnación y retracto. del Manual de Contratación del CDAV Ltda. y de acuerdo con lo previsto en las condiciones del proceso de Invitación Pública, como resultado del ejercicio precontractual de evaluación, procede a adjudicar la Invitación pública No. CDAV-2026164-IPMA, cuyo objeto consiste en: *"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, A TODO COSTO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO, CON EL FIN DE MANTENER CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE, SALUBRIDAD Y FUNCIONAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.",* atendiendo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que el día diecinueve (19) de septiembre de 2026, se publicó el proceso de Invitación Pública de Mayor Cuantía No. CDAV-2026164-IPMA, cuyo objeto consiste en: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, A TODO COSTO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO, CON EL FIN DE MANTENER CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE, SALUBRIDAD Y FUNCIONAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA."

2) Que, de acuerdo con el análisis del sector y los demás documentos que soportan la estructuración del proceso, el presupuesto oficial destinado a satisfacer la presente necesidad se estimó en la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($260.485.075), incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260232 para la vigencia 2026 y en la Resolución COMFIS No. 024 de 2026 para la vigencia futura 2027, distribuido de la siguiente manera:

 – Para la vigencia 2026 por un valor de CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE $102.331.041.

 – Para la vigencia 2027 por un valor de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE $158.154.034.

Para la vigencia 2027, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado con que cuenta la Entidad para dicha vigencia corresponde a la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($177.005.774) y que el valor estimado en el mercado asciende a CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($158.154.034), se determinó que la diferencia entre dichos valores corresponde a DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($18.851.740), suma que se llevará como bolsa agotable exclusivamente para los elementos de aseo y cafetería de la vigencia 2027, previa cotización y autorización del supervisor del contrato.

3) Que el proceso se encuentra soportado presupuestalmente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260232 del treinta (30) de junio de 2026, expedido inicialmente por valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($152.088.451). Posteriormente, mediante Decremento de Disponibilidad Presupuestal No. 20260078 del treinta (30) de julio de 2026, se efectuó una reducción por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000) con cargo al rubro de Servicios de Aseo, quedando para la vigencia 2026 una disponibilidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($148.088.451).

Para la atención de los compromisos correspondientes a la vigencia fiscal 2027, se cuenta con autorización de vigencias futuras ordinarias otorgada por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS, mediante Resolución No. 024 de 2026, por valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($177.005.774).

4) Que el día veinticuatro (24) de septiembre de 2026 la Entidad publicó en SECOP II el Aviso de Limitación a MiPymes, informando que, al no configurarse el supuesto normativo de recibir al menos dos (02) solicitudes válidas de MiPymes Nacionales, no se cumplieron las condiciones establecidas en la normativa vigente para limitar el presente proceso de selección; por consiguiente, podría participar cualquier persona natural o jurídica que cumpliera con los requisitos habilitantes definidos en la Invitación Pública, independientemente de su tamaño empresarial.

5) Que el día veintiocho (28) de septiembre de 2026 a las 10:00 a. m. se produjo el cierre de la etapa de presentación de ofertas, de conformidad con el cronograma establecido para el proceso.

6) Que, dentro del término establecido para la recepción de propuestas, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. recibió tres (03) ofertas, presentadas de la siguiente manera:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CDAV-2026164-IPMA - ERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA	GRUPO GEC	En análisis	28/09/2026 9:56 AM	249.537.000 COP
CDAV 2026-2027	BRILLANTEX	En análisis	28/09/2026 9:24 AM	260.485.074 COP
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DAV3 – CDAV-2026164-IPMA – Servicio integral de aseo y cafetería	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DAV 3	En análisis	27/09/2026 10:11 PM	247.460.821 COP

NO	PROPONENTE	NIT	FECHA Y HORA DE OFERTA
P-1	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DAV 3	901371158-4	27/09/2026 10:11 PM
P-2	BRILLANTEX	830514823–2	28/09/2026 9:24 AM
P-3	GRUPO GEC	901346888 – 7	28/09/2026 9:56 AM

7) Que el Comité Evaluador el día primero (01) de octubre de 2026 de acuerdo con el cronograma del presente proceso adelantó la evaluación preliminar de las propuestas recibidas y, con base en los criterios y la metodología definida en la invitación, procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos, de experiencia, técnicos y económicos, cuyo resultado se muestra a continuación:

No	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA HABILITANTE	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO
P-1	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DAV 3	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**

P-2	BRILLANTEX	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
P-3	GRUPO GEC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**

NOTA: La revisión y calificación de los criterios de ponderación únicamente es procedente para aquellos oferentes cuyas propuestas se encuentren habilitadas en todos los factores de verificación.

En ese sentido, a los proponentes que correspondan se les asignan los puntajes respectivos conforme a los criterios de ponderación establecidos; sin embargo, debe tenerse en cuenta que dichos puntajes solo se mantendrán en firme en caso de que se subsanen adecuadamente los requisitos pendientes y, en consecuencia, las propuestas queden habilitadas dentro del proceso.

El presente informe queda expuesto a partir de su publicación, a consideración de los proponentes y del público en general, por lo tanto, se correrá traslado durante el plazo establecido en el cronograma vigente en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021."

8) Que, de acuerdo con lo anterior y a lo dispuesto en el cronograma del proceso, se otorgó un (01) día hábil contado a partir de la publicación del informe para presentar observaciones y subsanar los documentos o requisitos habilitantes pendientes, sin que fuera posible acreditar hechos o circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

9) Que, dentro del término de traslado del Informe de Evaluación Preliminar, BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S**.** presentó observación mediante comunicación del dos (02) de octubre de 2026, solicitando mantener el rechazo de las ofertas presentadas por INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DAV3– INGECONSTRUDAV3 S.A.S. y GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S. – GRUPO GEC, al considerar que dichas ofertas

presentaban una indebida liquidación del IVA aplicable a los servicios integrales de aseo y cafetería.

10) Que, una vez vencido el término de traslado y analizada la observación presentada por BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S., el Comité Evaluador verificó las ofertas económicas presentadas por INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DAV3 – INGECONSTRUDAV3 S.A.S. y GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S. – GRUPO GEC, concluyendo que en ambos casos el componente de Administración, Imprevistos y Utilidad – AIU correspondía al 9,09 % del valor antes de IVA, porcentaje inferior al mínimo exigido para la determinación de la base gravable aplicable al servicio integral de aseo y cafetería. En consecuencia, se determinó que las propuestas no reflejaban correctamente los impuestos aplicables y presentaban una inconsistencia en su estructuración económica que afectaba el valor total ofertado e impedía su comparación objetiva con las demás propuestas, circunstancia que conllevaba al rechazo de las respectivas ofertas económicas.

11) Que la respuesta a la observación presentada por BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S. fue publicada en SECOP II el día seis (06) de octubre de 2026, dejando constancia de que los aspectos planteados fueron objeto de revisión dentro de la evaluación definitiva del proceso y que sus resultados se encontraban incorporados en el Informe Final de Evaluación.

12) Que, durante el término concedido, se recibió (01) subsanación, y, por las razones expuestas en el informe de evaluación final publicado el seis (06) de octubre de 2026, el Comité Evaluador procedió a validar la subsanación presentada por el proponente BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S y a consignar el resultado de la evaluación de los requisitos habilitantes, como se muestra a continuación:

No	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA HABILITANTE	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO
P-1	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DAV 3	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
P-2	BRILLANTEX	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P-3	GRUPO GEC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

13) Que, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, el Comité Evaluador mediante la publicación del Informe Final de Evaluación en la plataforma electrónica SECOP II el seis (06) de octubre de 2026, consignó las siguientes conclusiones:

"Habiéndose efectuado la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas dentro del proceso y, una vez surtido el término de traslado del Informe de Evaluación Preliminar, el Comité Evaluador procedió a validar la documentación allegada por los oferentes durante la etapa de subsanación y presentación de observaciones, con el fin de consolidar los resultados definitivos de la evaluación.

Como resultado de dicha verificación, se determinó que la propuesta presentada por INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DAV3 – INGECONSTRUDAV3 S.A.S. y GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL

COLOMBIA S.A.S. – GRUPO GEC, se encuentran incursas en causal de rechazo del literal r y m, respectivamente, del numeral 6.2 de la invitación pública, de conformidad con las consideraciones desarrolladas en el presente informe, aunado al hecho de que ninguno de los proponentes anteriormente mencionados, presentaron manifestación alguna con la que se pretendiera aclarar o subsanar sus propuestas.

En cuanto a BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S., la documentación aportada durante el término de subsanación permitió acreditar los requisitos que se encontraban pendientes en la evaluación preliminar. En consecuencia, una vez efectuada la verificación integral de su propuesta, se determinó que ***CUMPLE*** *con los requisitos habilitantes jurídicos, de experiencia, técnicos, financieros y organizacionales, así como con las condiciones económicas establecidas en la Invitación Pública, quedando habilitada para la asignación definitiva de puntaje.*

Así mismo, una vez efectuada la consolidación de los resultados correspondientes a los criterios de ponderación establecidos en los documentos del proceso, se determinó que BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S. obtuvo como puntaje una vez superada la revisión de requisitos habilitantes un total de ***89,75*** *puntos, acreditando el cumplimiento integral de las condiciones exigidas por la Entidad.*

En consecuencia, una vez agotadas las etapas previstas en el cronograma, surtido el término otorgado para la presentación de observaciones y subsanaciones y consolidados los resultados definitivos de la evaluación, el Comité Evaluador recomienda a la Gerente del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. adjudicar el proceso de Invitación Pública de Mayor Cuantía No. CDAV-2026164-IPMA a BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S., identificada con NIT 830.514.823-2, representada legalmente por GUSTAVO ADOLFO OTERO LAVADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.404.744 de Cali, atendiendo a que la propuesta cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos en la Invitación Pública y obtuvo el mayor puntaje dentro de la evaluación definitiva del proceso."

14) Que el Comité Evaluador consignó como recomendación la de adjudicar a **BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S.,** identificada tributariamente con NIT 830.514.823-2, representada legalmente por GUSTAVO ADOLFO OTERO LAVADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.404.744 de Cali, el contrato derivado del proceso de Invitación Pública de Mayor Cuantía No. CDAV-2026164-IPMA, cuyo objeto consiste en: *"PRESTAR EL SERVICIO*

ACTO JURÍDICO No. 017
07 de octubre de 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA MAYOR CUANTÍA No. CDAV-2026164-IPMA"

INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, A TODO COSTO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO, CON EL FIN DE MANTENER CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE, SALUBRIDAD Y FUNCIONAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.", al haber acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública y obtenido el mayor puntaje dentro de la evaluación definitiva, con un total de 89,75 puntos, presentando una oferta económica por valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($260.485.074), incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
PROCESO No. CDAV-2026164-IPMA

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, A TODO COSTO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO, CON EL FIN DE MANTENER CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE, SALUBRIDAD Y FUNCIONAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Valor Total Ofertado Servicio (Octubre a Diciembre de 2026	Valor Total Ofertado Servicio (Enero a Mayo de 2027
1	Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en los términos del artículo 462- 1 del Estatuto Tributario y sus normas reglamentarias, a todo costo incluyendo mano de obra, materiales, insumos, maquinaria, herramientas y equipos, el servicio integral de aseo, cafetería y conservación de las instalaciones del CDAV Ltda.	$ 100.423.003,00	$ 155.205.136,00
	SUBTOTAL	**$ 100.423.003,00**	**$ 155.205.136,00**
AIU (La base del IVA se debe establecer sobre el AIU y en todo caso, el factor que no podrá ser infererior al 10% del valor del contrato)	**10%**	$ 10.042.300,00	$ 15.520.514,00
	IVA (si aplica) 19%	$ 1.908.037,00	$ 2.948.898,00
	TOTAL OFERTA ECONOMICA	**$ 102.331.040,00**	**$ 158.154.034,00**
	TOTAL OFERTA ECONOMICA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA 2027		**$ 260.485.074**
	VALOR TOTAL (EN LETRAS):	**Doscientos sesenta millones cuatrocientos ochenta y cinco mil setenta y cuatro pesos**	
	RAZON SOCIAL/NOMBRE:	**BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S.**	
	NIT/CC:	**830,514,823-2**	
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	**GUSTAVO ADOLFO OTERO LAVADO**	
	IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL:	**94,404,744**	
	DIRECCIÓN:	**CRA 59 Nº 1E-46**	
	TELEFONO:	**602 5240705**	
	CORREO ELECTRÓNICO:	comercial@brillantex.com	
	NOTAS		

15) Que, una vez revisados los antecedentes que integran el expediente contractual, los informes de evaluación, las observaciones formuladas, la documentación allegada durante el término de subsanación y la recomendación emitida por el Comité Evaluador, la Gerencia encuentra que la propuesta presentada por BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S. acreditó el cumplimiento de las condiciones exigidas en los documentos del proceso y obtuvo el mayor puntaje dentro de la evaluación definitiva, razón por la cual se considera procedente acoger la recomendación de adjudicación formulada por el Comité Evaluador.

16) Que, en virtud de lo antes comentado, la suscrita Gerente del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., dispone lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Invitación Pública de Mayor Cuantía No. CDAV-2026164-IPMA, cuyo objeto consiste en: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, A TODO COSTO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO, CON EL FIN DE MANTENER CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE, SALUBRIDAD Y FUNCIONAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.", al proponente BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S., identificado tributariamente con NIT 830.514.823-2, representado legalmente por GUSTAVO ADOLFO OTERO LAVADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.404.744 de Cali, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($260.485.074), incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, conforme a la oferta económica presentada por el adjudicatario.

SEGUNDO: El valor del contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($260.485.074), incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar, conforme a la oferta económica presentada por el adjudicatario, distribuido por vigencias de la siguiente manera:

– Para la vigencia 2026, la suma de CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA PESOS M/CTE. ($102.331.040).

– Para la vigencia 2027, la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($158.154.034).

Para la vigencia 2027, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado con que cuenta la Entidad para dicha vigencia corresponde a la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($177.005.774) y que el valor estimado en el mercado, así como el valor presentado en la oferta económica, asciende a CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($158.154.034), se determinó que la diferencia entre dichos valores corresponde a DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($18.851.740), suma que se llevará como bolsa agotable exclusivamente para los elementos de aseo y cafetería de la vigencia 2027, previa cotización y autorización del supervisor del contrato.

Ahora bien, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. pagará al contratista mediante pagos parciales mensuales, de acuerdo con los servicios prestados y los elementos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la factura, previa presentación de los respectivos soportes, del informe de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de la certificación vigente de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales y de los demás documentos, informes o certificados que sean exigibles de conformidad con lo establecido en el contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta la fecha de inicio estimada del contrato, frente a la estimación total del presupuesto para el mes de octubre.

El valor correspondiente a la vigencia 2026 se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260232 del treinta (30) de junio de 2026, afectado mediante Decremento de Disponibilidad Presupuestal No. 20260078 del treinta (30) de julio de 2026, con cargo a los rubros presupuestales 212020200814 – PROGRAMA AMBIENTAL; 212020200807 – SERVICIOS DE ASEO; 212020200821 – MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, REPARACIONES LOCATIVAS Y ZONAS VERDES; 212020100305 – ELEMENTOS DE ASEO; y 212020100201 – SUMINISTROS DE CAFETERÍA. Para la vigencia 2027, los recursos se encuentran amparados mediante la autorización de vigencias futuras ordinarias otorgada por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS, a través de la Resolución No. 024 de 2026**.**

ACTO JURÍDICO No. 017
07 de octubre de 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA MAYOR CUANTÍA No. CDAV-2026164-IPMA"

El presente acto jurídico de adjudicación se notifica electrónicamente de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, la notificación se surtirá a través de la publicación en el portal de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

El presente acto jurídico rige a partir de la fecha de su expedición.

Como constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

DIANA CAROLINA REINA CARDONA
Gerente
Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

Elaboró: Leslie Johana Osorio Rubio – Abogada Contratista OAJ – Rol Jurídico
Revisó: Nathalia Sepúlveda Vásquez – Líder de Contratación OAJ
Patricia Gilena Espinosa – Analista Contratista de la OAJ – Rol Financiero
Kely Yomaly Salas Martínez – Líder de Servicios Generales – Rol Técnico